

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.971

Viernes 11 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2556014

#### EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Notario Público Titular de la 18 Notaría de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo 3.039, piso 5, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2024, Repertorio N° 13390 / 2024 ante mí, AGRÍCOLA VÁSQUEZ LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil treinta guión siete, debidamente representada por don FERNANDO RICARDO VASQUEZ DE LAS HERAS, cédula de identidad número siete millones diecisiete mil ciento setenta y cinco guión nueve, ambos con domicilio para estos efectos en Camino Troncal mil quinientos cincuenta y seis, San Roque, comuna de Panquehue; y don JAIME ENRIQUE GAYMER ROWE, cédula de identidad número ocho millones doce mil quinientos sesenta guión siete, con domicilio para estos efectos en calle Autonomía Sesenta y Nueve, Lote D, comuna de Santa María, Región de Valparaíso, y de paso en ésta, constituyeron una sociedad por acciones de la que extracto: NOMBRE: "SOCIEDAD AGRÍCOLA PALMARES PANQUEHUE SpA". DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de San Felipe, Región de Valparaíso, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos, representaciones o delegaciones en otros puntos del territorio nacional o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será indefinida. OBJETO: El objeto de la Sociedad se desarrollará tanto en Chile como en el extranjero y será la explotación y el cultivo de predios agrícolas y la producción, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación, de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, agropecuarios y agroindustriales, sea por cuenta propia o de terceros; así como la realización de cualesquiera otras actividades productivas o mercantiles, directa o indirectamente relacionadas con las anteriores, que los socios acuerden desarrollar. CAPITAL: El capital de la Sociedad es de cuatrocientos millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor cada una, totalmente suscrito y pagado. Demás cláusulas constan en escritura extractada. Santiago 07 de octubre de 2024.

CVE 2556014

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

